# LA GACETA

## Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 130

TEGUCIGALPA: 23 DE ENERO DE 1896

NUMERO 1.293

#### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

ACTAS de las sesiones undécima, duodécima y décima tercera.

#### PODER EJECUTIVO

JUSTICIA.—Se eroga una cantidad de dinero. INSTRUCCION PUBLICA.—Mándase pagar á don Jacob Estrada la suma de \$ 140.00.

ESTADO de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Bentas y Aduanas y Dirección General de Bentas de la República, durante el mes de febrero de 1895.—Comprobación de los Ingresos y Egresos por Administraciones. —Demostraciones del movimiento.

#### PODER LEGISLATIVO

UNDECIMA SESION DEL CONGRESO NACIONAL

Tegneigalpa: 13 de enero de 1896.
Presidencia del Representante Bonilia.—
Concurrieron los Diputados Aldana, Ariza,
Buezo, Barahona, Bustillo, Dávila, Echeverría, Escobar, Fonseca, Fortín h., Guardiola,
Hernández, Idiaquez, Medal, Mejía, Midence, Muñoz Cabañas, Osorio R., Reina (don
Antonio), Reina (don José María), Reyes,
Rivera Retes, Soriano, Torres, Trejo, Uclés,
Ugarte, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; habiéndose excusado el
Diputado Nolasco.

- 1. °-Leída y puesta á discusión el acta anterior se aprobó
- 2.º El Representante Uclés hizo mocion para que se llame un Diputado suplente por Tegucigalpa, en razón de no haber dato oficial de que venga á incorporarse el Diputado propietario don Constantino Martínez.

Tomada en consideración por la Cámara, y suficientemente debatida se aprobó; y tomada dos veces votación nominal, no hubo decisión. Se suspendió la sesión.

- 3.º-Reanudada esta, los Diputados Reyes, Ugarte, Zambrano, Soriano y Barahona presentaron una exposición, pidiendo se reconsiderase la resolución del Congreso, relativa á llamar un Diputado suplente por Tegucigalpa. Puesta á debate dicha exposición, y suficientemente discutida se aprobó.
- 4.º-Se dió cuenta con un oficio del Secretario de Estado en el Despacho de Justicia, referente á la solicitud de los reos Dionisio. Teodoro y Esteban Medina de Jaitique, departamento de Comayagua, quienes pi-

den conmuta por trabajo en obras públicas locales, de la pena á que han sido condenados por sentencia firme. La Mesa consultó á la Cámara si se conocía de aquella solicitud; y resuelto el punto afirmativamente, pasó ésta á comisión de los Diputados Echeverria, Midence y Meza. Acte contínuo fueron leidos por la Secretaria dos telegramas, uno del Gobernador Político de Colón, ofreciendo procurar la inmediata salida del Diputado suplente J. A. Giraud, y otro en que el de igual denominación, don Aurelio Fajardo de Comayagua asegura saldrá pronto para es ta capital.

- 5.° Se leyó el dictamen formulado por la respectiva comisión acerca de la solicitud de los presidiarios de Copán, en el cual dictamen se propone al Congreso denegar aquella: puesto á discusión, y concluida ésta, se aprobó por unanimidad. Se leyó y puso á debate enseguida el respectivo proyecto de decreto presentado por la misma comisión: suficientemente discutido, se aprobó también por unanimidad de votos, emitiéndose en tal virtud, el Decreto número 16. Se suspendió la sesson.
- 6.º Al continuar esta, se presentó en el salón de sesiones el señor Ministro de Fomento quien levó incontinenti la Memoria correspondiente á su Cartera; concluido el acto, la Mesa pasó dicha Memoria con sus correspondientes anexos á comisión de los Representantes Ugarte, Torres y Medal. El señor Ministro fué despedido con el ceremonial de estilo.
- 7.º—Dió cuenta la Secretaria con una exposición en que los Diputados Soriano, Osorio R. y Baires piden al Congrese que, declarando urgente, conforme á la ley, la aprobación del Reglamento Interior de la Cámara, se le dispense un debate: tomada en consideración y suficientemente discutida se aprobó.

Asimismo dió cuenta á la Câmara con el dictamen recaído respecto á la solicitud de Francisco Cerrato, en el cual, la comisión opina que se deniegue el indulto pedido. Se discutió suficientemente y fué aprobado por unavimidad dicho dictamen. Se leyó igualmente y se puso á discusión el proyecto de decreto correspondiente: sin ella, fué aprobado por unanimidad de votos. Se suspendió la sesión.

Teodoro y Esteban Medina de Jaitique, S.º—Reanudada esta, se dio principio al Barahona, Bueso, Bustillo, Davilla, Echeve-departamento de Comayagua, quienes pi-lúltimo debate del proyecto de Reglamento rría, Escobar, Fouseca, Fortín h., Guardio-

den conmuta por trabajo en obras públicas locales, de la pena á que han sido condenados por sentencia firme. La Mesa consultó puestos á debate, y aprobados el primero del á la Cámara si se conocía de aquella solicitud; proyecto y el segundo con las reforma. Hey resuelto el punto afirmativamente, pasó ésta á comisión de los Diputados Echeverria,

₹

Se puso à discusion el artículo 5,º y el Diputado Dávila hizo moción para que sea trasladado el párrafo "De las sesiones" ó de "Disposiciones generales." Suficientemente discutida la moción, fué aprobada por mayoría de votos.

Se aprobó también el artículo 6.º

9.º-Leido el 7.º, el Diputado Ugarte hizo à la Secretaria una indicación respecto á la forma del inciso 1.°, y el Diputado Baires. introdujo una moción para que las erogaciones necesarias al buen servicio de la Cámara deban hacerse efectivas mediante orden del Ministerio de Hacienda. Suficientemente discutido artículo y moción se aprobaron. Se abrió debate acerca del artículo 8.º Lo combatió el Diputado Uclés, y el Diputado Dávila propuso que la votación de que habla dicho artículo sea pública y directa y que se suprima la parte final que dice: "la Mesa debe renoverse cada quince dias, pudiendo ser reelectos sus miembros." Esta moción se consideró y pnesta también à discusión con el artículo, fué apoyada por el mismo señor Dávila y por los Representantes Uclés y Bustillo. El Diputado Uclés excitó al Diputado Dávila para que ampliase su moción en el sentido de que la Mesa dure todo el tiempo de las sesiones, haciéndose constar así en el artículo que se discutia. Accedió el Representante Dávila, y la Càmara consideró la ampliación.

10.—Sin terminar el debate acerca del artículo 9.º se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,
Presidente.

JULIÁN BAIRES, Secretario. R. MALDONADO, Secretario.

DUODÉCIMA SESION DEL CONGRESO NA-CIONAL.

rría, Escobar, Fouseca, Fortín h., Guardiorecto correspondiente: sin ella, fué aproTegucigalpa: enero 14 de 1896.
Presidencia d-l Representante Bonilla.—
Concurrieron los Diputados Aldana, Ariza,
Barahona, Bueso, Bustillo, Dávila, Echevetimo debate del proyecto de Reglamento rría, Escobar, Fouseca, Fortín h., Guardio-

la, Hernández, Idiáquez, Medal, Mejía. Mejía Nolasco, Midence, Muñoz Cabañas, Osorio R., Reina (don Antonio), Reina (don José María), Rivera Retes, Soriano, Torres, Trejo, Ugarte, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; habiéndose excusado el Diputado Uclés.

1.º—Se leyó, discutió y aprobó el acta enterior, con la enmienda pedida por el Representante Torres.

2.°—Continuó el debate sobre el articulo S.° del Reglamento Interior y la moción introducida por el Diputado Dávila: suficientemente discutidos, se aprobaron por mayoría de votos. El artículo 9.° se aprobó sin ninguna discusión.

Al discutirse el artículo 10, el Representante Ugarte hizo moción para que se suprima la parte final: se tomò en consideración, y suficientemente debatidos ésta y el artículo, fueron aprobados por el Congreso. Púsose á discusión el artículo 11 y la moción Baires, la cual propuso el Diputado Ugarte se modificase en la siguiente forma: "si expresamente se negaren sin razón á concurrir, pagarán una multa de quinientos pesos." Suficientemente discutidos artículo y mociones, fueron aprobabo acrifor

Se suspendió la sesión.

3. —Al continuarse, púsose á discusión el artículo 12 y la reforma, siendo aprobados uno y otra después de debatidos; leyéronse el artículo 13 y su reforma, poniéndose á debate con la moción del Diputado Dávila: después de discutido se aprobó la reforma.

Del mismo modo se pusieron á debate el artículo 14 y su reforma: el Representante Dávila introdujo otra moción, que tomada en consideración y suficientemente discutidos con el artículo y reforma, fué desechada aquella y aprobados éstos.

4.°—Se dió lectura al artículo 15 y reforma, y suficientemente dicutidos, también se aprobaron: el artículo 16 del proyecto fué aprobado sin ninguna observación.

Puesto á discusión el arículo 17 y su reforma, sin ella fueron aprobados. Asimismo lo fueron los artículos 18 y 19.

Leído el artículo 20 con la reforma de la comisión revisora, fueron igualmente aprobados; también lo fué el artículo 21 del provecto.

del proyecto.
5.°—Sucesivamenta fueron leidos, discutidos y aprobados los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. El artículo 34 fué también aprobado con las mociones de los Diputados Echeverría y Baires, contraídas, la del primero, á decir: "el asiento del Congreso," en vez de "en la capital," y la del segundo, á agregar este concepto: "pero en ningún caso excederá el número de Representantes de un departamento al que establece la ley."

El articulo 35 y su reforma fueron leídos, discutidos y aprobados por mayaría de vo-

tos; y 6. -Se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,
Presidente.

JULIÁN BAIRES, Secretario.

R. MALDONADO, Secretario. DÈCIMA TERCERA SESIÓN DEL CONGRESO NA-CIONAL.

Tegucigalpa: enero 15 de 1896.

Presidencia del Diputado Bonilla.—Asistieron los Diputados Aldana, Ariza, Barahona, Buezo, Bustillo, Dàvila. Echeverría, Escobar, Fonseca, Fortín h., Guardiola, Hernández, Idiáquez, Medal, Mejía, Mejía Nolasco, Midence, Muñoz Cabañas, Osorio R., Reina (don Antonio), Reina (don José María), Rivera Retes, Reyes, Soriano, Torres, Trejo, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios. Se excusaron de concurrir los Diputados Uclés y Ugarte.

- 1. —Se leyò y puso á discusión el acta anterior, y sin ninguna observación fué aprobada
- 2.°—Se diô cuenta à la Cámara con una solicitud del Sindico Municipal de Intibucá, contraida á pedir que se declare libre el uso de la chicha. La Mesa nombró en comisión para dictaminar, à los Diputados Hernández, Trejo y Echeverría.
- 3. °—Continuó el último debate del Reglamento Interior.

Fueron leídos y aprobados sin discusión, los articulos 37, 38, 39 y 40.

También se aprobó el artículo 41 y su re-

Suficientemente discutidos el artículo 42, y el 43 con las mociones Dávila y Zambrano, fueron aprobados dichos artículos y las mociones.

Los artículos 44, 45 y 46 fueron igualmente aprobados sin ninguna discusión.

4.º—Se abrió el debate del artículo 47, reforma y mociones propuestas por los Diputados Zambrano, Baires y Dávila, habiendo sido aprobados por mayoría.

Asimismo fué aprobado el artículo 48; y lo fueron también el artículo 49 y su reforma y el artículo 50.

Se suspendiò la sesión.

5.°—Al reanudarse ésta, el señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, se presentó en el salón de sesiones, con objeto de das lectura á la Memoria correspondiente. Concluido este acto, la Mesa nom bró en comisión para emitir dictamen acerca de ella, á los Representantes Reina, Dávila y Medal.

Se suspendió la sesión.

6 °—Continuada, se puso á debate el artículo 51, y el Diputado Torres hizo moción para que la parte final de dicho artículo se exprese en los siguientes términos: "y previo informe del indiciado, si pudiera obtenerse, y la comisión lo creyere conveniente, emitirá su dictamen." Esta moción fué considerada por la Cámara; y suficientemente discutida con el artículo, se aprobaron por mayoría. Al discutirse el artículo 52 y su reforma, el mismo Representante Torres hizo moción para que la palabra "acusado" se cambie por "indiciado;" y suficientemente debatidos artículo, reforma y moción, fueron aprobados por el Congreso.

Igualmente fueron aprobados el articulo 53 y su reforma; siéndolo también el 54, 55, 56, 57 y el 58.

7. — Púsose á discusión el artículo 59 y su reforma, los cuales después de declararse suficientemente discutidos y tomada votación nominal, la Cámara resolvió suprimirlos por unanimidad de votos. También se suprimió el artículo 60.

Se dió por suficientemente discutido y se aprobó el artículo 61, haciéndose lo mismo con el artículo 62, su reforma y la moción Dávila, referente esta última á que se comprendan además las personas vinculadas dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, previa la comprobación del caso; y

8.°-Se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,
Presidente.

JULIÁN BAIRES, Secretario. R. MALDONADO, Secretario.

#### JUST+CIA

Se eroga una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: enero 22 de 1896. El Presidente

ACUERDA:

Que de la partida de Gastos Extraordinarios del Ramo de Justicia se pague al Juez de Letras de lo Criminal de esta ciudad, la cantidad de sesenta pesos, que invertirá en la compra de una docena de sillas para el servicio de aquella oficina y el Jura-10.—Comuníouese.

Bonilla.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

César Bonilla.

### INSTRUCCION PUBLICA

Mándase pagar á don Jacob Estrada la suma de \$140.00.

Tegncigalpa: enero 22 de 1896.

Habiendo dispuesto el Gobierno trasladar
la Escuela Superior de niñas á otra casa más
amplia, para lo cual hubo que rescindirse,
la contrata celebrada con don Jacob Estrada, dueño del edeficio que ocupaba dicha
Escuela; el Presidente

#### ACUERDA:

1.º—Que se pagne al señor Estrada la cantidad de \$ 140, mitad del valor del alquiler de su casa, que finaliza el último de mayo próximo, de acuerdo con las bases de la recisión de la contrata; y

2.º—Que dicha cantidad sea imputada á le partida de Gastos Extraordinarios del Ramo de Instrucción Pública.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

		REPUE	BLICA D	HONDUR	AS.			27
ESTADO de los Ingresos y Egresos habi		lmones, de Ri Gres		y Birectión (	Gral de Rentas de la República		nes de febren GRESC	
Existencia del mes anterior			<b>\$140.211</b> 5	GASTO	OS DEL SERVICIO PUBLICO.			
ARENTA ADUANERA.				RAMO DE GO	DEERNACIÓN: sueldos	\$ 2.109 75		
Derechos de importación de mercaderías.  de licores  Adicional 30 p.S.  Recargo 20 p.S.	\$ 50.654 82 3.279 41			PODER LEGI	traordinariosssarivo: Viát. y Dietas		<b>\$</b> 2.554 13	
Recargo 20 p.S	9.813 50	\$83.963 77			otivo: sueldos			
impuestos.				gastos	ional: sueldosss.	1 132 62	100 00	
BudegajeFaro y tonelaje	15.669 91		{	gast	)S	1.466 98	2.599 60	
Faro y tonelaje	246 25 0 00		İ	Subvenci	Encuadernacion: sueidos iones		127 00 25 00	
Muellaje Peaje				Fiestas p Cuerno d	atrióticas		1.403 42 3.570 98	i
		10.000		Hospital	le Policia		400 00 1 413 81	12.193 94
EXPORTACION.				RAMO DE REY	ACTORES EXTERIORES CASTOS	700 00	-	
Expertación de ganado	1.110 96 330 79			Legacion	esstricta: sueldos	948 00	1.648 00 3.882 52	1.648 00
,, tabaco	1.882 50	3.324 25	103.610 7	gastos		}}	100 00	1
B.—ESPECIES POST. Y TIMBR.				Gastos ex Paro pro Gr	rtraordinarios	5 085 77	27 00	4.092 27
Producto de pólizas	201 00			gastos	traordinarios.  TERRA: sueldos  traordinarios ayor. de tropa. de guarnición.	1.266 50	0	1
,, manifiestos	183 00	1 1		Gastos ex Plana Ma	rriaordinarios	1.546 65	8 198 92 6 404 80	
,, permisos	171 00			Haberes	de tropa		12.96739 36 12	1
,, ,, pases de embarcaciones ,, patentes de sanidad	99 00	1 1		Montepio	O	<b></b>	2.429 52	}
, , , papel sellado	6.024 00			Jubilados Inválidos	s		296 25 528 70	30.881 70
., impuesto pecuario: boletas ,, leyes y textos	8 75	1 . [ ]						
,, ,, tarjetas telegráficas	2.503 11 1.116 72			gastos Gastos et	xtraordinarios	1.449 99 6.396 19	14.208 22	
Boletas de Exención Militar	108 00			CRI	EDITO PUBLICO	!!	1 11	j J
CRENTAS VARIAS.				Denda interio	rdinarios de guerra r—s <sub>I</sub> c. Amortización	22.30647	1 1 1:	1
	12 25			Gobierno ante	erior-s <sub>i</sub> c. contribución guerre ,, ,, Indemnizaciones s <sub>i</sub> c. Indemnizaciones le Crédito—s <sub>i</sub> c. Amortizacion	11.320 00		
Fordo de desertores	88188	. !!		Revolución –	sic. Indemnizaciones	81.935.59 14.263.87		
Imprenta Nacional	0 00 145 50			Constancias d	le Crédito—sic. Amortizacion strucción Pública: sueldos	23.689 97	160.493 84	174.702 06
Impuesto de zonas minerales Montepio 2 p S Multas	220 79			gastos	umento		494 50	
Dispensa de edictos	48,00			Real deau	umento MENTO: Litografía Nacional:		4.119 28	4.743 10
Intereses y descuentos	34/30/			sueldos		362 80		
Ingresos extraordinarios	894.58	i [_1]			lezráfica: sueldos	377	395 05	Ì
Instrucción pública: productos	64 00 20 000 00				gastos	797 40	0.140	
Producto de tierras. Inscripciones cablegráficas.	230 00 22 00	22.985 82		Ramo de	ctraordinarios	468 25 718 00	9.113 43	Ì
·					castos	1 201 60	0.590	1
DMONOPOLIOS				Edificios	ctraordinarios.	: ! !	2.533 68 1.094 70	
Renta de aguardiente	67.124 12 4.066 98			Suovencio	on para noteles	1	50 00	13.186 <b>86</b>
(tabaco en rama \$ 15.585.35)				Resultas. ntereses v de	escuentos	·····	11 76 175 00	186 76
Id. id. tabaco puros finos 691.39				DRSCA	REOS VIRTUALES	1 1	-	
( communes 13.00±.40	30.141 97	102.801 57	137.574 47	Dispensa Tratado d	oficialle reciprocidad		18.730 48 2.213 78	-
Id. id. pólvora	1.400 30	105.001 04	381.396 80	'Faro v to	nelaje	[	164 75 18.226 94	39.335.95
E.—CUENTAS VARIAS.  Suplementos reintegrables	4 000 00			GASTOS I	DE LOS MONOPOLIOS. rdiente:—Contratistas		10.220 94	va. əəə <b>39</b>
Amortizaciones extraordinarias	4.000 00 268 50			~ `	HonorariosGastos	2.895 57 1.720 81	11.984 65	§ 
Revolución sic. indemnizaciones	300 00		ļ	licore	si:— Contratistas	2.000 00	11.904.09	

· <u> </u>				Saldo para marzo			141.3968
1)	1 1	1 11		Total			607.648 6
				Producto de tierras. Traslaciones Deuda interior sic. anticipos.		106.572 22 50.007	308.1415
				illende miemor	1 11	3 004 001	i
				Suscripción para Granada. Depósitos. Abasto reintegrables de maíz.		5.000 00 2 000 00	Í
				Documentos por cobrar. Reciprocidad de servicios patrióticos		250 00	
				Billetes Privilegiados		540 000	}
				Préstamos		107.253 87 22 000 00	İ
				Suplementos reintegrablesonstancias de Crédito sic. emisión		2 010 69	
erra gastos extraordinarios	25 00		<b>267.61873</b>	cuentas varias.			
	2.024 00 119.924 31		222	Honorarios de Receptores		965 11	i8.53 <b>6</b>
cumentos por cobrar	198 14			,, pólvora:—Honorarios	70 40 59 24	129 64	
uda Interior, sec anticipos	107.253 87 8.024 00			Gastos	862 26	3.154 37	ļ
éstamosnstancias de Crédito sec. circulación	6.000 00 107.253 87			,, tabaco:— Contratistas Honorarios	740 00	~.000	
scripcion para Granada	1.0/9/11			Honorarios	185 49 117 20	2.302 69	
volución sic. indemnizaciones	300 00		, ,	Gastos, licoreŝ:— Contratistas	2.000 A	11.984 65	
plementos reintegrables mortizaciones extraordinarias evolución sic. indemnizaciones.	4.000 00			DESCARGOS VIRTUALES. Dispensa oficial Tratado de reciprocidad. Faro y tonelaje. Concesiones. GASTOS DE LOS MONOPOLIOS. Renta de aguardiente:—Contratistas. Honorarios. Gastos. , licores:—Contratistas. Honorarios. Honorarios	7.368 27 2.895 57		ļ
E.—CUENTAS VARIAS.				GASTOS DE LOS MONOPOLIOS.		30.220 94	46.000
id. pólvora	1.468 50	102.801 57	381.396 804	Faro y tonelaje	::	164 75	39.335
comunes 13.834.48	30.141 97	100 00	4000	Dispensa oficial		18.730 48	
id. tabaco en rama \$ 15.585.35 cernido. 30.75 puros finos 691.39				Resultas. Intereses y descuentos. DESCARGOS VIRTUALES.		175 00	186
id. licores	4.066 98			Resultas		11 76	
nta de aguardiente	67 194 19			gastos. Gastos extraordinarios. Ramo de Correos: sueldos. gastos Gastos extraordinarios. Edificios nacionales. Subvención para hoteles. Resultas		1.094 70 50 00	
DMONOPOLIOS				gastos gastos	1.801 62	2.533 68	Į
oducto de tierrasscripciones cablegráficas	230 00 22 00	22.985 82		Ramo de Correos: sueldos	718 (N)	7.116 43	İ
strucción pública: productos nossión de lotería.	20.000 00 230 00			gastos	797 40	9.113 43	l
sultas gresos 'extraordinarios. strucción pública: productos.	894 58 64 00			gastosLínea Telegráfica: sneldos	7.847 78	395 05	
tereses y descuentossultas	176 27 34 30	(		sueldos	362 80	205	1
ıltasspensa de edictostereses y descuentos	256 25 48 00	11 1 1		Real de aumento		4.119 28	4.74
aprenta Nacional.  puesto de zonas minerales.  puteplo 2 p S.  ultas.	220 79	!! ! i		Ramo de Instrucción Pública: sueldos gastos Real de aumento		129 32 494 50	İ
	11	li i I		III Oustincias de Credito—sic. A mortizació:	11 25.003197	11 100.499 84	174.70
ondo de desertores	1225 88188			Revolución—sic Indemnizaciones	81.935 59 14.263 87		
C.—RENTAS VARIAS.				Gastos extraordinarios de guerra.  Denda interior—sic. Amortización.  Gobierno anterior—sic. contribución guerra, ,,,, Indemnizaciones  Revolución—sic. Indemnizaciones	22.366 47 11.320 00		<u> </u>
oleus de Exencion Multar	108 00	11.787 08					
amo de Correos: especies postales	1.116 72	11 505 00		Gastos extraordinarios.	6.396 19	14.208 22	į
, , leyes y textos	8 75 2 503 11			RAMO DE HACIENDA: sueldos	6.362 04		
,, ,, papel sellado	6.024 00			Gastos extraordinarios.  Ramo de Guerra: sueldos gastos Gastos extraordinarios. Plana Mayor. Haberes de tropa. Ahorros de guarnición. Montepio. Jubilados. Inválidos. Ramo de Harrenda: sueldos		296 25 528 70	30.881
,, ,, pases de embarcaciones ,, ,, patentes de sanidad	1 99 00	]] ]		Montepio.	<b>  </b>	2.429 52	31
,, matriculas, permisos, pases de embarcaciones	171 00	! !		Haberes de tropa.		12.98739 3612	il .
roducto de pólizas, manifiestos	183 00	1 1		Gastos exrtaordinarios	1.846 65	8 198 92 6 404 80	i
				Ramo de Guerra; sueldos	5.085 77 1.266 50		
B.—ESPECIES POST. Y TIMBR.	11	9.002	100.010	gastos Gastos extraordinarios		27 00	4.09
,, frutos, tabaco	. [[ 330]79]	11 1	103,610 77	RAM DE JUSTICIA: sueldos		3.832 32 182 95	11
xportación de ganado	1 11096			RAMO DE RELACIONES EXTERIORES: gastos Legaciones. RAMO DE JUSTICIA: sueldos. gastos. Gastos extraordinarios.	700 00 948 06	1.648 00	<b>!</b> 1
EXPORTACION.	<b> </b>	1		gastos Taller de Encuadernación: sueldos Subvenciones Fiestas patrióticas Cuerpo de Policia Hospital General Presidio		400 00 1 413 81	12.19
uellajeeaje.	362 09 24 50			Fiestas patrióticas. Cuerpo de Policía.		1.403 42 3.570 98	
aro y tonelajenclaje	11 0100	st t		Subvenciones		25 00	
Stodegaje	ii 0.4616~		1 1	Tallor de Enquedermenión e cueldos	11	tt 197500	11

## Comprobación de los Ingresos y Egresos por Administraciones.

ADMINISTRACIONES	Existencia en 31 de Enero.	INGRESOS.	TOTAL	EGRESOS.	Existencia para Marzo.	
Dirección General de Rentas Aduana de Amapala. ,, ,, Puerto Cortés. ,, ,, Trajillo. ,, ,, Roatán ,, La Ceiba. ,, Iriona	77 694 56 204 95 2.797 40 1.348 26 26.266 69	5 215 S9	\$ 382.246 71\\ 159.387 97 18.233 88 6.854 53 6.077 77\\ 31.482 58\\ 398 68\\ \]	104.148 52 17.026 76	55 239 45 3 1 207 12 4 430 23 3	
Administración de Tegucigalpa  ,, Santa Bárbara ,, Copán ,, El Paraíso ,, Choluteca ,, Olancho ,, Comayagua. ,, Cortés. ,, Yoro ,, Gracias ,, La Paz ,, Intibucá. ,, Valle.	1 424 78 14.953 66 27 03 2 012 68 1 815 24 16 20 0 00 2.502 26 371 56	14.684 11 8.056 32 6.767 94 8.063 05 6.873 29 13.025 85 4.525 29	34 279 06 9 047 234 29 637 774 8 083 35 8 780 62 9 878 294 6 889 49 13 025 85 7 027 55\$ 4 056 89 5 181 07 3 126 00 5 350 21	6 801 71 6 464 08 7 895 84 6 874 15 13.025 85	3.320 52 380 472 3 17.701 071 1 281 64 2 316 54 2 316 54 1 982 454 0 00 2 875 154 321 56 106 08 29 70 1 251 54	
Total	\$ 140.211 56	\$ 608.833 97	\$ 749.045 533	\$ 607.648 69	§ 141.396 841	

# Demostración del movimiento.

	===		_	==		==	==		
Producto de la Benta Aduanera, ,, ,, exportación		\$ 100.2 3.3	286 524	52 25	<b>a</b> 103.	610	77		
Se deduce:—Por Descargos virtuales	-		-		\$ 39.	335	95	\$ 64 <sub>3</sub> 274	82
Producto de Especies timbradas y postales.  Se deduce:—Por Honorarios de Receptores.  Producto de Rentas diversas.	11.	- <b>-</b>	1 .			787 9 <b>6</b> 5		10.821	97
" " Monopolios		102.8	301	57	125.	787	39		
Se deduec:—Por Honorarios	!!		303 759	65. 51					
Contratistas	- 11	9.5		27	17.	571	35	108.216	04
Se agrega:—Existencia anterior	- 11		1			• • •		140.211	56 <del>2</del>
Se agrega:—Por producto de cuentas varias	•	· · · · · · · · ·				• • •	••••	323.524 367.648	
Total  Se deduce:—Por gastos del servicio público			-	• • • • [		• • • •		241.634	
Saldo	-	: •••••••		• • •	• • • • • • •	• • •	• • • •	449.538 540	
Saldo Se deduce:—Por Suplementos y demás Cuentas varias	$\cdot \parallel$	•••••			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			448.998 307.601	
Existencia para marzo								141.396	842

NOTA:—La depuración de las Cuentas de Crédito Público aparecerá en el Estado General del año económico de 94 á 95.

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, diciembre 6 de 1895.—Cayetano Vallecillo, Contado